



SP/1480

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1428, de fecha 14 de julio de 2026, por la cual se dispuso el pase en comisión de la funcionaria de la Junta de Transparencia y Ética Pública, señora **Gabriela Jimena MENDIGUIBEL LÓPEZ**, a efectos de prestar servicios en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

RESULTANDO: I) que la referida funcionaria presta servicios en dicha Unidad Ejecutora desde el 20 de julio de 2026;

II) que la solicitud de asimilación del Jerarca de la referida Unidad Ejecutora es de fecha 27 de julio de 2026;

CONSIDERANDO: I) que corresponde se le abone la compensación por permanencia a la orden prevista en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3° del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008;

II) que a tales efectos corresponde asimilar sus tareas al Grado 11 del Escalafón "A";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de la República N° 259/020, de 10 de marzo de 2020;

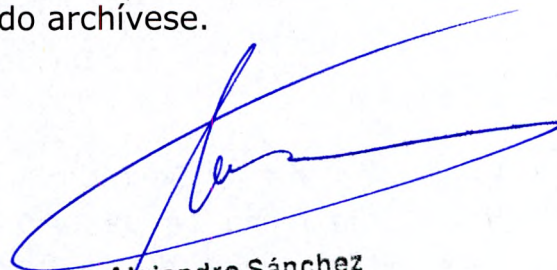
**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°.- Asimílese, a partir del 20 de julio de 2026, a la funcionaria de la Junta de Transparencia y Ética Pública, señora **Gabriela Jimena MENDIGUIBEL LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad número

0.041.192

3.074.054-9, al Grado 11 del Escalafón "A", a efectos del pago de la compensación especial prevista en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3° del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008.

2°.- Notifíquese y cumplido archívese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República